

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN VECINAL Y COMUNITARIA
Oficio No. S.G./D.A.V.C./0203/2013

MTRA. SAHIRA VERENICE VÁZQUEZ CHAVARRÍA
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

Por este conducto me permito enviarle un cordial y fraternal saludo, así mismo con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como en alcance a su memorándum circular UAAI/093/2012 que tuvo como respuesta el **Oficio No. S.G./D.A.V.C./3014/2012** de fecha 31 de agosto del año 2012, le envió la información actualizada al respecto, esto con el objeto de que sea publicada en la página oficial del Ayuntamiento, en el apartado Mesas directivas.

Mecanismos de Participación Ciudadana

Fundamento, artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 de la Ley Orgánica Municipal y 1, 112 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

a) Tramite.

Solicitar la inscripción para conformar o renovar la Mesa Directiva de Vecinos de Barrios, Colonias, Fraccionamientos y Unidades Habitacionales.

*El trámite procederá si la jurisdicción vecinal, es decir, la colonia, fraccionamiento o unidad habitacional cuenta con el status de municipalización, esto de acuerdo con lo establecido por la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla.

b) Requisitos.

1.- Solicitud de registro con el objeto de participar en la conformación o renovación de Mesa Directiva, dirigida al Director de Atención Vecinal y Comunitaria, señalando el nombre completo apellidos paterno y materno, domicilio actual, ocupación, oficio o profesión de propietario y suplente para los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero y 2 Vocales.

2.- Acta de nacimiento original para cotejo, de cada participante, que acredite tener 18 años cumplidos al día de la elección (2 copias).



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN VECINAL Y COMUNITARIA
Oficio No. S.G./D.A.V.C./0203/2013

- 3.- Constancia de vecindad, de cada participante, expedida por el Departamento del Registro Ciudadano y Extranjería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicado en la 4 poniente No. 148 altos, ex mercado la Victoria, con una vigencia máxima de expedición, de seis meses anteriores a la fecha del registro de la planilla. (Original y 2 copias)
- 4.- Original de la credencial para votar con fotografía vigente, entregando dos copias fotostáticas por ambos lados de la misma, para su cotejo.
- 5.- Currículum Vitae de cada uno de los miembros de la planilla. (Original y 2 copias)
- 6.- Dos fotografías de frente, tamaño credencial, en blanco y negro de cada uno de los integrantes de la planilla.
- 7.- Descripción textual, imagen gráfica y digital, del emblema o logotipo que identifique a la planilla, extensión jpg, grabada en medio magnético CD, e impresa a color en hoja tamaño carta, quedando prohibido utilizar colores, siglas y signos que correspondan a otras planillas contendientes en la misma Colonia, ya registradas o de algún partido político y/o coalición; tampoco se podrán utilizar símbolos patrios o religiosos; de presentarse alguno de estos supuestos, se otorgará al solicitante un plazo de veinticuatro horas, para presentar otra opción, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se negará el registro a dicha planilla.
- 8.- Oficios de los candidatos a Presidente de la Mesa Directiva de Vecinos, propietario y suplente, mediante el cual autorizan al titular de la Dirección de Atención Vecinal para que los datos personales, como son nombre y domicilio, sean publicados en la página web del Ayuntamiento, así como otorgados a los ciudadanos vecinos de su ámbito territorial, que así lo soliciten mediante petición escrita, en caso de resultar ganadora.
- 9.- Carta compromiso, debidamente signada por cada uno de los integrantes de las planillas participantes, aceptando cumplir y hacer cumplir un pacto de civildad y respeto para la toma de acuerdos y resoluciones, que con motivo de la elección, emita la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, de la Secretaría de Gobernación Municipal; así como, los resultados del día de la elección.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN VECINAL Y COMUNITARIA
Oficio No. S.G./D.A.V.C./0203/2013

10.- Carta en la que, bajo protesta de decir verdad, manifieste encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, señalando conocer las consecuencias legales que dispone el artículo 254 fracción I del Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

11.- Constancia de antecedentes no penales, esta es emitida por la Procuraduría General de Justicia (PGJ).

12.- Cada planilla, al realizar la entrega de la documentación para su registro, nombrará a un Representante General, debiendo presentar copia de su credencial de elector y dos fotografías recientes. Dicho representante asistirá a las reuniones que convoque la Dirección, y en caso de no acudir a las mismas, darán por aceptado lo acordado entre los Representantes Generales de las otras planillas participantes.

c) Formatos.

Los formatos son entregados siempre y cuando sea procedente la elección de la Mesa Directiva de Vecinos, es decir, que se encuentre materialmente publicada la convocatoria.

d) Unidad Administrativa que lo otorga.

Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria.

e) Nombre del Funcionario Responsable.

Eduardo Alcántara Montiel.

f) Horario de Atención.

Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 17:00 p.m.

g) Los Criterios para otorgarlo

Se realiza una calendarización semestral, tomando como base a las Mesas Directivas de Vecinos registradas oficialmente, de las cuales, han fenecido su período de representatividad.



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN VECINAL Y COMUNITARIA
Oficio No. S.G./D.A.V.C./0203/2013

Y de las solicitudes ciudadanas que no cuentan con dicha representatividad ante la Administración Municipal, de acuerdo a su orden de solicitud presentada ante la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, para la elaboración de dicho calendario de elecciones.

h) Costo en su caso.

No tiene costo, es decir, es gratuito.

i) Destinatario.

A la ciudadanía en general del Municipio de Puebla, mayor de 18 años, con pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

j) Nombre del Mecanismo de Participación.

Renovación y/o elección de Mesa Directiva de Vecinos en barrios, colonias, fraccionamientos y unidades habitacionales.

k) Dirección de la oficina y teléfonos.

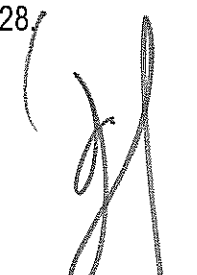
Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria de la Secretaría de Gobernación Municipal.
Calle 3 ponientes, número 116, primer piso, Colonia Centro, tel. 3094600 ext. 6862, 6880 y 6881.

Departamento de Enlace y Atención a Colonias
Calle 3 ponientes, número 116, primer piso, Colonia Centro, tel. 3094600 ext. 6860.

Delegación Bugambilias
Avenida Margaritas No. 315, letra "A", Colonia Patrimonio, Tel. 2644538 y 2644520.

Delegación Amalucan
Avenida de las Torres, local b # 18 Unidad Habitacional Amalucan; Tel. 2182128.

Delegación La Rosa
Carril de la Rosa #45 Unidad Habitacional La Rosa Tel. 2356157 y 2356928.


3 Poniente #116, Col. Centro
309.46.00 exts.6881 / 6862 y 6880
pueblacapital.gob.mx

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN VECINAL Y COMUNITARIA
Oficio No. S.G./D.A.V.C./0203/2013

Delegación San Manuel
Río Papagayo # 5309, Colonia Jardines de San Manuel Tel.2644563 y 2644520.

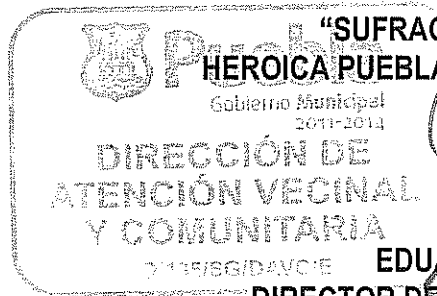
Delegación Mayorazgo
15 A Sur #7738, Colonia San José Mayorazgo 2284757, 2288402 y 2284752.

Delegación Reforma
8 Poniente # 125 Altos, Centro Histórico 3095000 Ext. 132, 139, 146, 157 y 163

*La orientación se puede realizar en las oficinas de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, en su respectivo Departamento de Enlace y Atención a Colonias; más sin embargo, el trámite específico será a través de la respectiva Delegación Municipal a la que pertenezca geográficamente el barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional, una vez publicada la respectiva convocatoria.

Sin más por el momento, le agradezco la atención prestada al presente y le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 22 DE ENERO DE 2013


Gobierno Municipal
2011-2014
DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN VECINAL
Y COMUNITARIA
S.G./D.A.V.C./E

EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL
DIRECTOR DE ATENCIÓN VECINAL Y COMUNITARIA

Archivo-L'EAM/ODG

